



GRUPO FRECESOL

FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR

Nombre: HOTEL TURIPALMAS S.A
Teléfono:
Dirección: Plabo Picasso 126, zona hotelera Nte. C.P
48333, Puerto Vallarta

Num de servicio: 494840800761
Fecha: 19 de Marzo de 2025
Potencia: 246 kW
Tarifa: GDMTH

HOY CONSUMES SIN PANELES **170,992 kWh** (promedio mensual) y pagas a CFE \$ **562,706**

TU PRODUCCIÓN CON **400** PANELES **34,437 kWh**

Pagas
actualmente
a la compañía
de energía
\$6,539,302.00 MXN
AL AÑO

Con paneles
solares pagarás
al año
\$4,858,271.00 MXN

Tu ahorro
económico anual
\$1,681,031.00 MXN

GRUPO FRECESOL

FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR

RETORNO DE
inversión

2.3 AÑOS

POTENCIA
Módulos

615 W

CANTIDAD
de módulos

400

AREA

1120 m²

TASA INTERNA
de retorno

42.6 %

INCENTIVO
fiscal



Folio No # 20250245

PROPUESTA FINAL

Cant.	Concepto	Precio	Total
400	Canadian Solar PV Module 615W TOPHiKu6		
8	Growatt Inverter 25 kW MAC 25KTL3-XL SolarCenter		
1	MIN-5000TL-X Growatt Inverter 5 kW ExelSolar		
40	ESTRUCTURA MODULAR PREFABRICADA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, CON TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE Y TODOS LOS HERRAJES NECESARIOS		
400	MANO DE OBRA SISTEMA INTERCONECTADO		
400	MATERIALES ELÉCTRICOS, CABLEADO TIERRAS Y PROTECCIONES, CONECTORES MC4, CAJA DE FUSIBLES, DE ACUERDO A NORMA		
400	TORNILLERÍA, TAQUETES Y BROCAS, ÁNGULO, SILICÓN		
1	LEVANTAMIENTO, PROYECTO, DIAGRAMA UNIFILAR		
1	GESTIÓN ANTE CFE.		
400	MATERIALES VARIOS		
400	FLETE INCLUIDO		
1	VERIFICACIÓN (MEDIA TENSIÓN)		
400	COMISION DE VENTA		
1	PROPUESTA FINAL		

Subtotal \$ 3,400,219.46

IVA \$ 544,035.11

TOTAL (MXN) \$ 3,944,254.57

ADVERTENCIA: UNA VEZ ACEPTADO EL PRESUPUESTO, SE DESCRIBIRÁN LAS MARCAS, CAPACIDADES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS



RETORNO DE INVERSIÓN

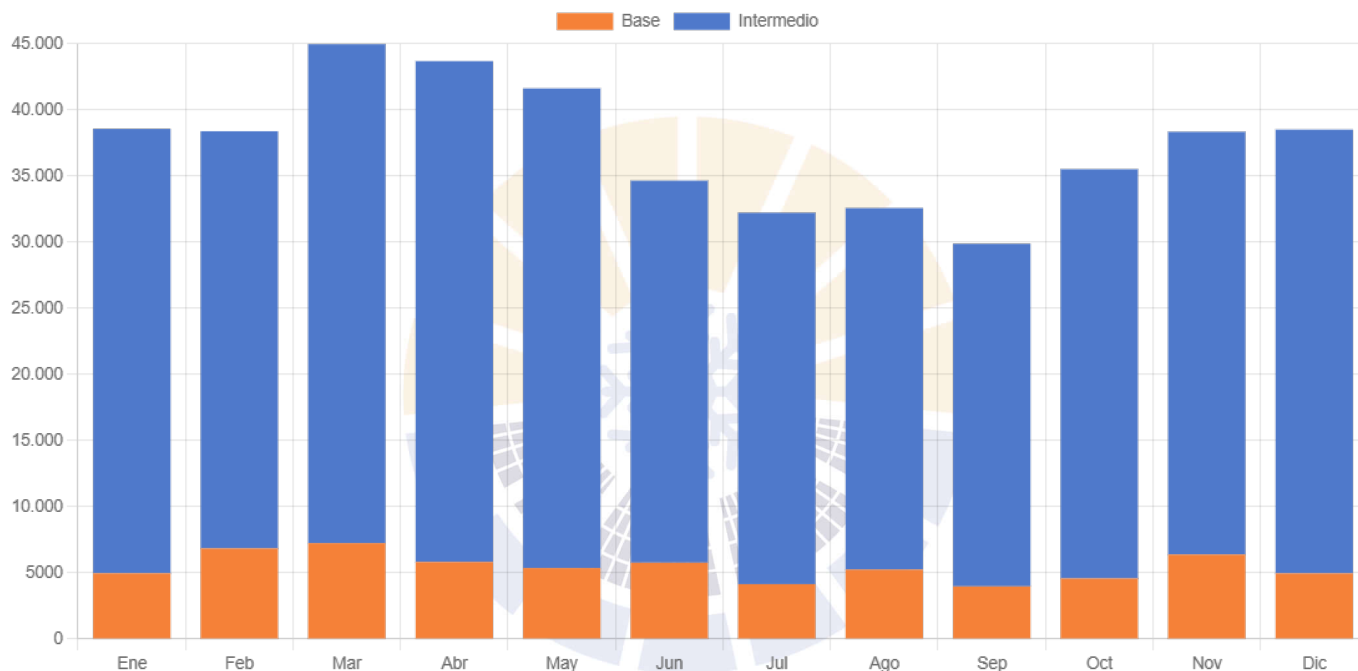
Año	Pago Actual	Nuevo Pago a CFE	Beneficio fiscal	Ahorro Económico Anual	Ahorro Económico Total	Ahorro Económico Acumulado
1	\$ 6,539,302.00	\$ 4,858,271.00	\$ 0.00	\$ 1,681,031.00	\$ 1,681,031.00	\$ -2,263,223.57
2	\$ 6,735,481.06	\$ 5,004,019.13	\$ 0.00	\$ 1,731,461.93	\$ 1,731,461.93	\$ -531,761.64
3	\$ 6,937,545.49	\$ 5,154,139.70	\$ 0.00	\$ 1,783,405.79	\$ 1,783,405.79	\$ 1,251,644.14
4	\$ 7,145,671.86	\$ 5,308,763.90	\$ 0.00	\$ 1,836,907.96	\$ 1,836,907.96	\$ 3,088,552.11
5	\$ 7,360,042.01	\$ 5,468,026.81	\$ 0.00	\$ 1,892,015.20	\$ 1,892,015.20	\$ 4,980,567.31
6	\$ 7,580,843.27	\$ 5,632,067.62	\$ 0.00	\$ 1,948,775.66	\$ 1,948,775.66	\$ 6,929,342.96
7	\$ 7,808,268.57	\$ 5,801,029.64	\$ 0.00	\$ 2,007,238.93	\$ 2,007,238.93	\$ 8,936,581.89
8	\$ 8,042,516.63	\$ 5,975,060.53	\$ 0.00	\$ 2,067,456.09	\$ 2,067,456.09	\$ 11,004,037.98
9	\$ 8,283,792.13	\$ 6,154,312.35	\$ 0.00	\$ 2,129,479.78	\$ 2,129,479.78	\$ 13,133,517.76
10	\$ 8,532,305.89	\$ 6,338,941.72	\$ 0.00	\$ 2,193,364.17	\$ 2,193,364.17	\$ 15,326,881.93
11	\$ 8,788,275.07	\$ 6,529,109.97	\$ 0.00	\$ 2,259,165.10	\$ 2,259,165.10	\$ 17,586,047.02
12	\$ 9,051,923.32	\$ 6,724,983.27	\$ 0.00	\$ 2,326,940.05	\$ 2,326,940.05	\$ 19,912,987.07
13	\$ 9,323,481.02	\$ 6,926,732.77	\$ 0.00	\$ 2,396,748.25	\$ 2,396,748.25	\$ 22,309,735.32
14	\$ 9,603,185.45	\$ 7,134,534.75	\$ 0.00	\$ 2,468,650.70	\$ 2,468,650.70	\$ 24,778,386.02
15	\$ 9,891,281.01	\$ 7,348,570.80	\$ 0.00	\$ 2,542,710.22	\$ 2,542,710.22	\$ 27,321,096.24
16	\$ 10,188,019.44	\$ 7,569,027.92	\$ 0.00	\$ 2,618,991.52	\$ 2,618,991.52	\$ 29,940,087.76
17	\$ 10,493,660.03	\$ 7,796,098.76	\$ 0.00	\$ 2,697,561.27	\$ 2,697,561.27	\$ 32,637,649.03
18	\$ 10,808,469.83	\$ 8,029,981.72	\$ 0.00	\$ 2,778,488.11	\$ 2,778,488.11	\$ 35,416,137.14
19	\$ 11,132,723.92	\$ 8,270,881.17	\$ 0.00	\$ 2,861,842.75	\$ 2,861,842.75	\$ 38,277,979.89
20	\$ 11,466,705.64	\$ 8,519,007.61	\$ 0.00	\$ 2,947,698.03	\$ 2,947,698.03	\$ 41,225,677.92
21	\$ 11,810,706.81	\$ 8,774,577.83	\$ 0.00	\$ 3,036,128.97	\$ 3,036,128.97	\$ 44,261,806.90
22	\$ 12,165,028.01	\$ 9,037,815.17	\$ 0.00	\$ 3,127,212.84	\$ 3,127,212.84	\$ 47,389,019.74
23	\$ 12,529,978.85	\$ 9,308,949.62	\$ 0.00	\$ 3,221,029.23	\$ 3,221,029.23	\$ 50,610,048.97
24	\$ 12,905,878.22	\$ 9,588,218.11	\$ 0.00	\$ 3,317,660.11	\$ 3,317,660.11	\$ 53,927,709.08
25	\$ 13,293,054.57	\$ 9,875,864.66	\$ 0.00	\$ 3,417,189.91	\$ 3,417,189.91	\$ 57,344,898.99

FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR



**GRUPO
FRECESOL**
FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR

GENERACIÓN DE ENERGÍA



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
kWh Intermedio	33,601.2	31,542.2	37,724.9	37,872.6	36,260.7	28,886.6	28,077.7	27,333.3	25,905.1	30,941.8	31,964.6	33,550.1
kWh Base	4,978.0	6,857.0	7,254.8	5,826.6	5,372.0	5,777.3	4,159.7	5,256.4	3,985.4	4,584.0	6,392.9	4,970.4
kWh Totales	38,579.2	38,399.2	44,979.7	43,699.2	41,632.6	34,663.9	32,237.4	32,589.7	29,890.5	35,525.7	38,357.6	38,520.5

FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR



**GRUPO
FRECESOL**
FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR

CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN

- 1 VIGENCIA DE COTIZACION:** Cotización valida por 10 días hábiles. Después de este tiempo, los precios pueden cambiar sin previo aviso
- 2 CONDICIONES DE PAGO:** Se pagará el 60% por concepto de anticipo al contratar el 35% al término de la instalación y el 5% restante a la conclusión de la gestión del proyecto ante la CFE.
- 3 ENTREGAS Y RESGUARDOS:** Las entregas se realizarán conforme el programa de trabajo, los equipos y materiales entregados quedarán bajo el resguardo y responsabilidad del cliente en tanto se concluya la instalación y entrega final.
- 4 CANCELACIONES:** Una vez contratado el proyecto y pagado el 60% de anticipo, no se admiten cancelaciones ni devoluciones, salvo un cargo del 20% del total del anticipo por gastos operativos.
- 5 COSTOS ADICIONALES:** El proyecto NO prevé costos o gastos adicionales, en caso de requerirse una estructura especial para librar algún obstáculo o reforzar alguna zona, o algún trabajo de instalación eléctrica especial, se cotizará por separado y se dará a conocer previamente el presupuesto para su aprobación.
- 6 ADVERTENCIA:** El cambio del medidor bidireccional, corresponde a una tarea 100% realizada, Por la CFE, por lo que no tenemos control de los tiempos y no podemos garantizar una fecha de cambio.

GARANTÍAS

5 AÑOS

En instalación y estructura



10 AÑOS

En inversor central contra defectos de fábrica



12 AÑOS

En micro inversores contra defectos de fábrica



12 AÑOS

En paneles solares contra defectos de fábrica



25 AÑOS

En producción de energía al 84%





**GRUPO
FRECESOL**
FRESCURA CON ENERGÍA SOLAR

Características principales para el suministro, instalación y **puesta en operación de equipo fotovoltaico para la generación de electricidad** incluyendo la tramitología ante la CFE contemplando todo lo que se indica a continuación:

SISTEMA FOTOVOLTÁICO DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD

¿Cómo funciona un equipo modular de paneles fotovoltaicos interconectados a la red de CFE?

Un sistema interconectado a la red de CFE está diseñado para **que la energía captada por los paneles fotovoltaicos se lleve a un inversor que tiene la tarea de convertir la DC corriente directa a AC corriente alterna, esta se inyecta y almacena en la red de CFE, contabilizando por medio de un medidor bidireccional suministrado por la CFE.**

La energía almacenada en la red de CFE se extrae de ahí mismo y se usa como en cualquier instalación convencional.

Al final de cada periodo de facturación, se efectúa un balance entre la energía consumida y la energía inyectada a la red, las diferencias en más o menos en el consumo se compensan en cada periodo de facturación

Si el consumo fue mayor a la producción del sistema, la factura será solo por la diferencia. Si el consumo es menor a la cantidad producida por el sistema, los KWh producidos de más, se pueden consumir dentro de los siguientes 12 meses.

Por lo tanto, en **GRUPO FRECESOL** calculamos los paneles fotovoltaicos necesarios, para lograr el **98% de la demanda total energética** obtenida del hábito de consumo promedio de cada proyecto.

Con este modelo se podrá ahorrar como mínimo el total del consumo requerido por la localidad correspondiente, es decir, suficiente energía para obtener un ahorro de más del 95%, mensual, sobre el gasto esperado y sobre todo podrá regresar a la tarifa normal de bajo consumo, gracias al nuevo contrato de fuente renovable.

A nivel federal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) estipula que los contribuyentes que inviertan en equipo para la generación de energías renovables pueden ser deducidos al 100%.

Inclusive si requiere cambiar de domicilio, puede ser reubicado fácilmente.

Beneficia también a tener una temperatura más agradable dentro de las instalaciones ya que evitará que impacte directamente el sol en la azotea de su domicilio.

CFE no pagará por los excedentes de energía.

Nuestros paneles cuentan con certificación, que son las más exigentes a nivel mundial: IEC61215(2016), IEC61730(2016), IEC 62941: 2019, IEC62716, IEC 60068-2-68, IEC 62804, IEC 61646, IEC 61701, ISO14001: 2015, ISO9001:2015, ISO45001: 2018, ISO 14025.